

**COMUNICACIÓN DE EVENTUALIDADES O ALTERACIONES QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PERSEGUIDA EN LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN DESTINADA AL APOYO A LA REGENERACIÓN EN TERRENOS ADEHESADOS. (art. 32.1.c del Decreto 51/2017)**

**Nº EXPEDIENTE:** \_\_\_\_\_

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_,

actuando en nombre propio

en representación de \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_,

(rellenable solo si se trata de una persona jurídica)

**MANIFIESTO** que debido a las circunstancias que detallo a continuación, que impiden el cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, no voy a llevar a cabo la ejecución de las actuaciones incluidas en la Resolución de concesión de subvenciones destinadas al apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados del expediente Nº \_\_\_\_\_.

Deberá incluirse una descripción breve y concisa de las circunstancias producidas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Art. 32.1**

*1. Se establecen las siguientes obligaciones y compromisos para quienes resulten beneficiarios de las subvenciones: ...*

*c) Comunicar por escrito al departamento gestor de las subvenciones, en el plazo máximo de veinte días naturales desde su acaecimiento, cualquier eventualidad surgida en la ejecución de la actuación subvencionada que pudiera dar lugar al incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, así como toda alteración de las condiciones que hubieren fundamentado la concesión de la subvención.*